



SESIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO ORDINARIO Nº 10-2022

En Concepción, a **JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022**, en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el **Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector**.

Asisten:

Sr. CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector; Sra. PAULINA RINCÓN GONZÁLEZ, Vicerrectora; Sr. MARCELO TRONCOSO ROMERO, Secretario General y Sr. MARCO MOSSO HASBUN, Prosecretario General.

Decanas Sras.:

SORAYA GUTIÉRREZ GALLEGOS, Facultad de Ciencias Biológicas.
MARGARITA MARCHANT SAN MARTÍN, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
VIVIANE JOFRÉ ARAVENA, Facultad de Enfermería.
MARIA EUGENIA GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Facultad de Ingeniería Agrícola, Campus Chillán.

Decanos Sres.:

GUILLERMO WELLS MONCADA, Facultad de Agronomía.
LEONEL PÉREZ BUSTAMANTE, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.
ALVARO ESCOBAR GONZÁLEZ, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
ROBERTO RIQUELME SEPÚLVEDA, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
MANUEL SÁNCHEZ OLATE, Facultad de Ciencias Forestales.
EDUARDO PEREIRA ULLOA, Facultad de Ciencias Químicas.
BERNARDO CASTRO RAMÍREZ, Facultad de Ciencias Sociales.
PATRICIO ROJAS CASTAÑEDA, Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán.
OSCAR NAIL KRÖYER, Facultad de Educación.
ALEJANDRO BANCALARI MOLINA, Facultad de Humanidades y Arte.
PABLO CATALÁN MARTÍNEZ, Facultad de Ingeniería.
MARIO VALDIVIA PERALTA, Facultad de Medicina.
RAUL ALCÁNTARA DUFEU, Facultad de Odontología.

Representación Estudiantil: Sr. JUAN PABLO SAAVEDRA MEDEL, Presidente de la FEC Los Ángeles.

Invitados Permanentes: Asisten el Sr. PEDRO ROJAS GARCÍA, Director General del Campus Chillán; Sra. HELEN DÍAZ PÁEZ, Directora General del Campus Los Ángeles; Sra. LORENA ANTILEO MIÑO; Directora Escuela de Educación del Campus Los Ángeles; el Sr. PATRICIO SANDOVAL URREA, Director Escuela de Ciencias y Tecnología del Campus Los Ángeles y la Sra. MARCELA CABEZAS SAN MARTÍN, Subdirectora de la Dirección de Desarrollo Estratégico.

Invitados: Sr. FRANCISCO SANTIBÁÑEZ YÁÑEZ, Contralor; Sra. LUCÍA SALDAÑA MUÑOZ, Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; Sra. MARCELA VALDIVIA PERALTA, Subdirectora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad; Sra. VIOLETA MONTERO BARRIGA, Jefa de Gabinete de Rectoría y el Sr. ALEJANDRO TUDELA ROMÁN, Coordinador de Producción Limpia IES.

En reemplazo: del Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales, Sr. ROBERTO URRUTIA PÉREZ, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. MAURICIO AGUAYO ARIAS; del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Sr.



RODOLFO WALTER DÍAZ, asiste el Vicedecano de la misma Facultad, Sr. MANUEL CAMPOS DÍAZ y de la Presidenta de la FEC Concepción, Srta. GABRIELA GAMONAL DONOSO, asiste el Secretario de Comunicaciones de la misma FEC, Sr. DIEGO NEIRA SCHEUERMANN.

Excusas: Sr. RICARDO GODOY RAMOS, Decano de la Facultad de Farmacia.

TABLA

1. **ACTA.**
 - **Sesión Ordinaria N°07-2022 del 09 de junio de 2022.** Se adjunta documento electrónico.
 - **Sesión Extraordinaria N°08-2022 del 14 de junio de 2022.** Se adjunta documento electrónico.
2. **CUENTA.**
 - a) **SR. RECTOR.**
 - b) **SRA. VICERRECTORA.**
 - c) **COMISION FÁCIL DESPACHO: Expone Sr. Oscar Nail Kröyer, Presidente.**
 - 1) **MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGUISTICA.** Se adjunta documento electrónico.
3. **REFORMA DE ESTATUTOS. SUBCOMISIÓN DE REDACCIÓN.** Expone Sr. Rector. Se adjunta documento electrónico.
4. **DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.** Expone Dra. Lucía Saldaña Muñoz, Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad. Se adjunta documento electrónico.
 - a) **POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL.**
 - b) **AJUSTES DE LA NORMATIVA UNIVERSITARIA A LA LEY 21.369.**
5. **PROYECTO CUIDEMOS NUESTRO CAMPUS.** Expone Sr. Rector y Sra. Violeta Montero Barriga, Jefa de Gabinete.
6. **ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA IES.** Expone Sr. Alejandro Tudela Román, Coordinador. Se adjunta documento electrónico.
7. **VARIOS**

Se da inicio a la sesión a las 09:30 hrs.

Sr. Rector indica que el día de ayer, se entregaron las condolencias respectivas a la familia del Dr. Durán y a toda la comunidad de la Facultad de Farmacia por su fallecimiento.

Al mismo tiempo informa de las excusas oficiales del Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, por motivos de actividades que cumplir en la Facultad, asistiendo en su reemplazo su Vicedecano, y también las del Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales por encontrarse aquejado de salud , asistiendo en su reemplazo su Vicedecano.



PRIMER PUNTO: ACTA.

1. ACTA:

- **Sesión Ordinaria N°07-2022 del 09 de junio de 2022. .**
- **Sesión Extraordinaria N°08-2022 del 14 de junio de 2022.**

Sr. Rector señala que junto con la citación a la presente sesión se adjuntaron las actas de la Sesión Ordinaria N°07-2022 del 09 de junio de 2022 y de la Sesión Extraordinaria N°08-2022 del 14 de junio de 2022, que se archivan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la sesión.

Por información del Sr. Secretario General no se recibieron observaciones a dichas actas.

Ofrecida la palabra, no se suscitaron intervenciones y, recabado por el Sr. Rector el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico respecto de ellas, se aprueban por unanimidad.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

a) SR. RECTOR.

Se refiere a los siguientes asuntos.

1.- Informa que esta semana junto al Director del Campus Chillán sostuvo una conversación extensa, con el Consejo Regional de Ñuble organizada y convocada por el Gobernador don Oscar Crisóstomo para hablar del distrito de innovación de Ñuble, del cual se ha estado colaborando en la firma de un Convenio con el Gobierno Regional informándose de ello a las facultades del Campus; y en donde, se pudo entregar todos los antecedentes relacionados con temas de interés de Consejeros y Consejeras quienes se manifestaron favorables a la iniciativa, para lo cual entonces el Gobernador va a proponer el tema en la Comisión correspondiente para cerrar este proceso en los próximos días, lo cual es una muy buena noticia para el Campus y para la Universidad.

2.- Se refiere a una materia que ha estado apareciendo en prensa y en noticias de la UdeC, para lo cual es importante entregar información actualizada, en términos de aranceles regulados y Ley 21.091 sobre los alcances que tienen; en particular le ha correspondido intervenir tanto en las comisiones de educación del Senado como de la Cámara de Diputados en representación del G9 en posiciones relativas a la visión que existe en este conjunto de Universidades en términos de los aranceles regulados y los elementos que tienen que ser considerados. Indica, que el ejecutivo presentó una iniciativa de Ley corta con un único artículo, simplemente postergando la entrada en vigencia de los aranceles regulados en el 2024 y en torno a esas materias se hicieron las presentaciones. Señala, que como CRUCH, se han indicado 4 elementos claves que deben ser considerados en esta postergación de aranceles y que se van a abordar en distintas etapas: primero, que sea un proceso participativo en conjunto con las instituciones de educación superior que ya se está cumpliendo por parte de la Subsecretaría en cuanto a la incorporación de una Comisión Técnica, al menos de parte de CRUCH; donde 7 Vicerrectoras, Vicerrectores, de asuntos económicos y equivalentes administrativos de las universidades están participando; en particular, lo hace el Vicerrector Miguel Quiroga Suazo en representación UdeC y están trabajando en forma muy cercana con el equipo técnico del Ministerio de Educación; donde se van a definir los indicadores principales que están en el cálculo de los aranceles



regulados, de manera de llegar a algún acuerdo y subsanar las críticas que hubo con respecto al proceso anterior.

Destaca como aspectos importantes sobre los aranceles regulados y la ley N° 21.091, el incorporar un principio de no detrimento de las instituciones de educación superior de los cálculos a partir de los nuevos aranceles regulados dado, que la Ley indica que están basados en costos históricos.

Otro aspecto es participación al modelamiento integral, correspondiendo al elemento más dificultoso ya que en el proceso anterior se consideraron poco más de 2.000 carreras ; el número total de carreras que van a estar incorporadas en los aranceles regulados es sobre 6.200 carreras y por lo tanto recoger la información de la totalidad de las carreras para un modelamiento integral que es uno de los elementos que se han planteado durante todo este tiempo es clave y, en eso, se encuentran ya trabajando todas las universidades y se espera cumplir en los plazos indicados, que van a ser muy cortos para las instituciones; este proceso de trabajo colaborativo con el Ministerio termina el día 22 de agosto y los datos tienen que estar todos recogidos hasta el 16 de septiembre, por lo que va a ser un periodo de trabajo muy intenso para todas las vicerrectorías y los equipos involucrados.

Acota, que en paralelo se ha iniciado tanto como Universidad y como G9 otro punto de trabajo en conjunto, que es respecto de los artículos transitorios 35, 38 y 108. El primero regula el reajuste anual que corresponde a los aranceles regulados según leyes IPC más 2% y se produjo durante el gobierno anterior, una baja significativa dado que no se aplicó en un año el IPC completamente y en todos; no se aplicó el 2% complementario. En la práctica genera un déficit de un 10% acumulado hasta la fecha. El segundo, es el que afecta a la UdeC, en el sentido de que no se han dado las bases de cálculo del año 2015 entonces; hay un conjunto de universidades con algunas carreras, que no reciben al menos el arancel de referencia y entonces lo que se ha planteado es simplemente modificar la base de cálculo, no desde el 2015 tal como dice la Ley, sino que sea el 2022. El tercer artículo, que es el que limita a las instituciones a cobrar el 50% de los aranceles en el primer año posterior a la postulación nominal de las carreras. Resalta, que se ha estado trabajando en los señalados puntos como Universidad y como CRUCH, G9, con el Ministerio para adoptar alternativas con certeza. Advierte, que el único camino que se tiene es la glosa presupuestaria de la Ley de Presupuesto y en eso está el trabajo que tiene que ver con el legislativo.

Connota, que ello ha sido muy demandante, porque tiene implicancias relevantes, tal como se presentó en la Junta de Socios. Esto corresponde en términos actuales, durante el año 2022, a una merma de 18 mil millones de pesos.

3.- Informa que durante los próximos días, se va a presentar el decreto que regula el otorgamiento de los grados 18, 19 y 20 tal como fueron aprobados en el Directorio en su oportunidad, de manera que se pueda operar desde este año, comprendiendo un ordenamiento centralizado de estos grados a partir del trabajo que desarrolle la CCPU y de manera que considere, que todos los meses de octubre de cada año las personas que están por sobre el grado 17 en adelante, puedan postular cumpliendo con los requisitos de evaluación que se van a solicitar y también va a regular, a las personas que ya se encuentran en un conjunto muy acotado de ellas; añadiendo que hay personas que tienen algunos complementos de asignaciones por sobre el grado 17 y los que cumplan con las condiciones generales se van a reconocer allí, así es que se espera emitir ese decreto durante los próximos días.

4.- Señala lo relativo al resultado del Fondo Concursable de Vinculación con el Medio que depende de la Vicerrectoría de Relaciones Institucionales y Vinculación con el



Medio en que, de un total de 69 iniciativas que se presentaron a este Concurso se aprobaron 47 y están distribuidas en los 3 Campus de la Universidad. Destaca la existencia de mucha dispersión disciplinaria y las áreas que recogen mayor cantidad de iniciativas corresponden a educación, a desarrollo social, desarrollo comunitario y salud, y sus beneficiarios fueron ya informados.

Concluida la cuenta y ofrecida la palabra se produce la siguiente intervención, referida sobre la instrucción de posponer todavía la disminución de aranceles y cuál es la perspectiva de esta negociación.

Sr. Rector absuelve la consulta señalando la necesidad, de separarla en dos temas: por un lado, el término de aranceles regulados el 2024 que con certeza va a comenzar a operar, ya que no hay formas adicionales de moverse en términos del cumplimiento de la Ley, y no resulta claro todavía qué conjunto de carreras va a estar incorporado. La visión desde la Comisión Económica y desde el CRUCH es que va a estar acotado a un conjunto muy pequeño, muy limitado de carreras y de manera de que genere los menos aumentos de transferencia durante este tiempo y eso probablemente lleve a que no sean las mismas carreras que fueron consideradas originalmente en la primera etapa, como eran las pedagogías y la carrera de Derecho desde el punto de vista universitaria, porque hay más carreras reguladas, pero que están fuera del ámbito universitario.

Connota, que es probable que una fracción importante de las pedagogías se mantenga, no necesariamente todas, probablemente las de ciencias no van a estar incorporadas, ya que se estima que el aumento de aranceles va a ser significativo, tal como ya lo había sido y no hay manera de moderar de manera que no genere aumentos de aranceles desde el punto de vista de las transferencias para las instituciones de educación superior. Eso por una parte, pero por otra parte, el Ministerio ha hecho mucho énfasis en que ellos están comprometidos con un cambio en el modelo general de financiamiento y desde esa perspectiva está claro que el énfasis no es aumentar las transferencias, porque la intención es que los recursos se mantengan, las transferencias o cualquier incremento se mantengan al interior de las instituciones que están en el CRUCH y no generar transferencias hacia el exterior añadiendo; que también se ha escuchado de parte del Gobierno el énfasis, en además, fortalecer las universidades estatales.

Resalta que hay algunos elementos sí en los cuales se ha avanzado, como son los artículos transitorios en que hay mucha claridad en el apoyo desde las dos comisiones de educación y allí se ha puesto el esfuerzo en este tiempo.

Recuerda, que se ha adoptado en la UdeC una decisión de que el valor de los aranceles para todas las carreras, independiente de los deciles en que se encuentren los estudiantes, es un arancel uniforme regulado para todas las carreras y eso no necesariamente aplica a todas las universidades, siendo clave avanzar en aranceles regulados y el que no hayan comenzado, que no comiencen el 2023 es un retraso; pero allí, el sistema es mayor que la UdeC, son 41 instituciones universitarias que están en carrera y las transferencias totales que realiza el Estado por gratuidad, el sistema de educación superior es un millón cien mil millones de pesos, entonces cualquier aumento en términos de cambio en aranceles regulados el incremento en la transferencia es significativo y mucho mayor incluso que lo que tienen algunos ministerios, y por eso es que esta discusión no se da solo con el Ministerio de Educación, el principal actor, es el Ministerio de Hacienda y es el que está haciendo allí jugar sus piezas.



b) SRA. VICERRECTORA.

Aborda los siguientes asuntos:

1.- Indica que se constituyó el 22 de julio una Mesa de Trabajo en relación a las normativas vinculadas a los convenios de desempeño UCO: uno de docencia en red y el otro de inclusión.

Sobre este último afirma que el hito en relación a las normativas está resuelto, porque lo que comprometían en el proyecto en este punto, tenía que ver con hacer sugerencias a la reglamentación existente en la UdeC en relación a instrucción y; se va a hacer llegar formalmente a la Dirección de Personal algunas sugerencias en términos de algunos cambios en Reglamento de Personal, Reglamento de Higiene y Seguridad y Reglamento General de Evaluación Académica y así, aplicar los ajustes razonables para la inclusión.

Añade que en UCO de docencia en red, se comprometió algunas modificaciones reglamentarias para favorecer la docencia virtual, por lo tanto, lo que se está haciendo en esta Mesa es revisar los cambios que podrían incluir que fueran de fácil despacho, porque la unificación reglamentaria en la UdeC es bastante compleja y toman plazos que pueden ir más allá de lo que el Convenio tiene establecido, de manera que entonces, la Mesa que se constituyó fue para analizar esos aspectos, para sistematizar la información y se va a estar comentando lo que se avance al respecto y a su vez, en Desarrollo Estratégico se está viendo la redacción con el Ministerio en términos de qué es lo que pueden y deben realmente responder de esos convenios.

2.- Señala que a fines del primer semestre, se tenía que cerrar la convocatoria que se hizo para la posibilidad de que académicos y académicas postularan a organizar congresos en el segundo semestre, hasta el 15 de julio para presentar las propuestas, indicando; las bases que a fines del mes de julio se iban a tener los resultados, por lo tanto, en la semana de pausa de actividades de ese mes, se resolvió con la Comisión encargada y, de las 16 iniciativas que se presentaron, 13 se aprobaron en diversas Facultades y disciplinas, por lo tanto, se tiene un segundo semestre cargado de congresos, encuentros, simposios, que llegan hasta enero de este año. Resalta que se está evaluando y trabajando en hacer ajustes a las bases para incluir la lineación a la planificación estratégica institucional y algunos temas que son relevantes para la institución como: la inclusión, la interculturalidad, la equidad de género, poder quizás intencionar los instrumentos universitarios para que todo se desenvuelva en la misma dirección. Agrega que se está trabajando y ya se inició la solicitud a DTI para poder automatizar el proceso, porque hasta ahora es un proceso artesanal o bastante manual, que demanda bastante trabajo para la Vicerrectoría y su equipo.

3.- Informa sobre lo atinente a la inscripción de asignaturas, indicando que hasta el día de ayer a mediodía, se tenía un avance de 96,75% de las propuestas de institución, significando que hay 21.631 inscripciones de asignaturas realizadas a la fecha, esto es, 20.927 se encuentran resueltas y modificadas y 704 se encuentran aún sin procesar, lo que implica que no han sido revisadas por los y las estudiantes. Connota, que este proceso se está llevando a cabo desde el 8 de agosto hasta las 23:59 horas de mañana viernes, en que los y las estudiantes tienen la posibilidad de hacer la inscripción a través de la aplicación web y las jefaturas de carrera pueden seguir con la inscripción de sus estudiantes hasta mañana viernes, también vía web, pero además; la Dirección de Docencia solicitó y ya se llevó a cabo que también puedan hacerlo vía plataforma, porque a algunas jefaturas les acomoda más y les resulta mejor poder hacerlo también a partir del SAP. Resalta, que en comparación con otros años estas cifras son absolutamente las habituales, se tienen menos inscripciones de



asignatura que los últimos dos años disponiendo de un mayor volumen, porque se disponía de mayor flexibilidad en términos de la cantidad de asignaturas que las y los estudiantes podían cursar y hoy; están con cifras equivalentes a lo que se tenía el 2019 antes de la pandemia. Concluye señalando que, hasta ahora, el proceso está funcionando de manera normal según lo informa la Dirección de Docencia, UDARAE y DTI.

4.- Indica, que se constituyó la Comisión nueva de Premios y Distinciones el día 4 de agosto, pero reitera la invitación a enviar propuestas de premios municipales, donde en las dos sesiones anteriores de Consejo Académico se ha comentado, lo que implica que a más tardar el 2 de septiembre próximo se debe contar con las propuestas para su resolución de dicha Comisión la semana del 5 de septiembre.

5.- Comenta, que se está trabajando en una postulación a un UCO Convenio de Desempeño para favorecer el desarrollo del proyecto institucional de Centro de Simulación Institucional. Acota que se está trabajando desde la Vicerrectoría con apoyo de la Dirección de Desarrollo Estratégico a través de la Unidad de Planificación Institucional de Proyecto y de las Subunidades respectivas y también, con las decanaturas que han estado permanentemente apoyando el Centro de simulación, como son las de Medicina, Farmacia y Enfermería, y cuya decana y decanos van a ser parte del equipo directivo del proyecto y además, se han incorporado académicas/os de cada una de las facultades para que sean parte del equipo ejecutivo del proyecto. Precisa, que la idea es poder adelantar recursos para una inversión que de todas maneras se va a revisar, porque se espera, si todo se da bien en términos de la construcción de la infraestructura, estar abriendo el Centro de Simulación el 2024, si se toma en cuenta para ello que se dispone del trabajo para todo este segundo semestre y todo el próximo año a fin de trabajar en términos de equipamiento, de capacitación al personal académico y también de lo que tiene que ver con las tecnologías necesarias para la simulación, el equipo de trabajo, y los recursos humanos.

Añade que se está igualmente trabajando, con la idea de poder adecuar los planes de estudio como un gran objetivo específico y por otra parte, desarrollar todas las fortalezas o competencias, porque hay académicos y académicas que tienen; competencias en el área de la simulación, de modo de disponer tanto de los planes de estudio como cuerpo académico preparado para un uso eficiente del Centro, incluido también la obtención de su equipamiento en los porcentajes de los montos a los que se puede acceder según el proyecto.

Concluida la intervención se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Sobre lo consultado en relación al Centro de Simulación, la Sra. Vicerrectora amplía lo informado precedentemente al respecto, señalando que se tiene un presupuesto aprobado por el Directorio, se dispone de un catastro en términos del diseño de la infraestructura que además luego se ha ido modificando a raíz de conversaciones con cada una de las Facultades implicadas; se tuvo acceso a la topografía real del terreno lo que además hizo que se modificara nuevamente el proyecto de infraestructura que habían desarrollado los arquitectos con lo que se ganaron metros cuadrados en el Centro, incluso existe la posibilidad de tener un pequeño auditorio con una salida al aire libre así es que quedó mejor aún y; en la línea de infraestructura eso ya está en manos de las arquitectas para hacer los trámites con la Municipalidad en términos de disponer los permisos para empezar a construir, entonces; se tiene esa línea de trabajo aprobada y todo un cronograma en eso así; es que el proyecto está ad portas de empezar a construirse en tanto la Municipalidad de las autorizaciones y el permiso.



Connota, que mientras se construye, en un plazo de alrededor de un año y medio, se tendrá que trabajar en preparar al personal y además en hacer las adquisiciones del equipamiento necesario, porque una cosa es el edificio y otra lo que se va a tener adentro, como distintas salas de simulación multiuso para que puedan atender las distintas carreras y disciplinas y adquirir material súper específico, lo que se va a evaluar también con el apoyo de las experticias de cada disciplina y además; su uso no es exclusivo del Campus Concepción, sino que también para carreras de otros campus, contemplándose para su uso sistemas de turno, de rotaciones, horarios.

Respecto de la indicada temática, se hace ver que ello concierne particularmente a las Facultades de la salud, pese a que la UdeC es una de la más atrasadas en los referidos Centros, por lo que se debió iniciar un proceso institucional, en que se contemplan ciertos recursos para ser liberados con destino a dicho Centro.

En lo atinente a los Congresos se indican dificultades sobre la información oportuna en el uso de las salas para tales eventos en período de clases. Sobre el particular la Sra. Vicerrectora señala que se revisará dicha situación, no obstante, ha solicitado a DTI, que, en el sistema, cuando el académico o académica postule, pase inmediatamente, automáticamente, a la decanatura respectiva para que autorice y tome conocimiento del uso de las fechas de los espacios y después el proyecto de la postulación llegue a quien tiene que tomar la decisión teniendo los respaldos respectivos. Acota, que en la mayoría de los casos eso venía, entonces por eso no había mayor inconveniente, pero va a revisar en detalle.

En el mismo sentido anterior también se añaden ciertas dificultades que se ocasionan en el uso de los estacionamientos en los Congresos, para lo cual se sugiere que se añada la información respecto de ellos, es decir con derecho a estacionamiento. Sra Vicerrectora indica que efectivamente tal situación se deberá coordinar con la Dirección de Servicios, con aulas y así poder realizar todas las actividades universitarias de la mejor manera posible.

c) COMISION FÁCIL DESPACHO:

1) MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN LINGUISTICA.

Sr. Rector señala que el punto será expuesto por el Presidente de la Comisión de Fácil Despacho, Decano de la Facultad de Educación, quien lo hace a continuación señalando que junto con la citación a la presente sesión, se adjuntaron los antecedentes relativos a la modificación a que se refiere el punto de la Tabla, consistente en Providencia VR N°780-2022 de 08 de agosto de 2022 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos, y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N°10-2022 de 10 de agosto de 2022, sobre la modificación del Programa de Doctorado en Lingüística, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte, que se agregan al final del acta como documentos tenidos a la vista formando parte de la presente sesión.

Indica, que expondrá a continuación, apoyado en la Minuta siguiente la referida modificación.

**COMISIÓN FÁCIL DESPACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

REUNIÓN: 9 de agosto de 2022.

A las 09:00 horas del día 9 de agosto de 2022, tiene lugar, por vía remota, la reunión



de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, con la participación del Decano de la Facultad de Educación, Sr. Oscar Nail Kröyer, que preside, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Bernardo Castro Ramírez y la Decana de la Facultad de Enfermería, Sra. Viviane Jofré Aravena. Participa, además, el Prosecretario General, Sr. Marco Mosso Hasbún, como Coordinador.

TABLA:

Modificación del Programa de Doctorado en Lingüística, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte.

DESARROLLO

1. Mediante correos de 21 de julio y 8 de agosto, del Sr. Secretario General se adjuntan antecedentes remitidos por la Sra. Vicerrectora mediante Providencias VR N° 742-2022 y 780-2022, sobre modificación del Doctorado en Lingüística, dependiente de la Facultad Humanidades y Arte para conocimiento y resolución de la Comisión de Fácil Despacho.
2. El Programa es de carácter académico, y fue creado mediante Decreto U. de C. N° 94-233 de 29 de diciembre de 1994.
3. Conforme al Resumen adjunto a los antecedentes, las principales modificaciones consisten:
 - Se reformulan y redactan nuevos objetivos general y específicos, y un perfil de admisión y de graduación, este último con sus respectivas competencias.
 - Se reformula igualmente el plan de estudios, formalizando nuevas asignaturas y actualizando las existentes, básicas y de especialización. Se asignan créditos SCT a las asignaturas y tesis. El nuevo plan considera 21 créditos UDEC y 200 créditos SCT.
 - Se reformulan, asimismo, las líneas de investigación, para tener coherencia con los trabajos de tesis de los últimos años y las áreas de investigación de los académicos que sustentan las líneas. De 6 Líneas que contemplaba el antiguo Plan, se redefinen 4 líneas en el nuevo plan.
 - Se actualiza la sección "infraestructura" sobre instalaciones y otros recursos, como software, plataformas, etc. Se actualiza la sección "Vinculación con el medio", incluyendo la información relevante de vínculos establecidos y utilizados los últimos años.
 - Se actualiza cuerpo académico.
 - Se actualiza su Reglamento Interno de acuerdo a la actual estructura y ajustado al Reglamento de Programas de Doctorado y Magister.
 - Se presentan fichas académicas actualizadas de acuerdo a formato CNA.
4. Los alumnos adscritos al plan vigente podrán finalizar el programa bajo las condiciones actualmente establecidas o solicitar su traspaso al nuevo plan de estudios.
5. Se solicita la entrada en vigencia de las modificaciones del programa a contar del primer semestre del año 2022.
6. Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Postgrado, Asesoría Jurídica y de la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos (Dirección de Finanzas).



7. Previo análisis y deliberación de los miembros de la Comisión de Fácil Despacho, se adoptó el siguiente acuerdo.

ACUERDO: Proponer al Consejo Académico la aprobación de la señalada modificación del Programa de Doctorado en Lingüística, adscrita a la Facultad de Humanidades y Arte.

Se facultó al Presidente de la Comisión de Fácil Despacho para la firma del Acta directamente, sin esperar su aprobación por sus demás miembros.

Ofrecida la palabra interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, quien señala que la exposición precedente le pareció muy clara y concisa y agrega que este Doctorado es uno de los más prestigiosos que tiene la UdeC, con más de 30 años de funcionamiento y con 6 años de acreditación resultando; muy buena esta reformulación a partir de las cuatro líneas que señalaba su expositor. Agradece a la Comisión de Fácil Despacho y al Consejo Académico.

Concluidas las intervenciones se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°41-2022:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Comisión de Fácil Despacho sobre la modificación del Programa de Doctorado en Lingüística, de la Facultad de Humanidades y Arte, conforme a los antecedentes presentados.

TERCER PUNTO: REFORMA DE ESTATUTOS. SUBCOMISIÓN DE REDACCIÓN.
Expone Sr. Rector. Se adjunta documento electrónico.

Sr. Rector recuerda que en el proceso de reforma de estatutos se incorpora el trabajo de una subcomisión de redacción, a la que se referirá en seguida, apoyado en las siguientes diapositivas.

SUBCOMISIÓN DE REDACCIÓN – PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTOS				
INTEGRACIÓN				
CATEGORÍAS	DETALLE	TOTAL	%	
1	Personas Académicas	Personas académicas socias de la corporación UDEC	Por definir de un total de 12 para esta categoría 1	41,37 %
		Personas académicas no socias de la corporación UDEC	Por definir de un total de 12 para esta categoría 1	
2	Personas socias de la Corporación académicas	Socios y Socias no académicos/as	10	34,48 %
3	Sindicatos	Sindicato 1	1	10,34 %
		Sindicato 2	1	
		Sindicato 3	1	
4	Estudiantes	Postgrado	1	13,79 %
		Pregrado	3	
			29	100% (99,98%)
PARTICIPACIÓN				
1	Integrantes CREUDEC	Decanos/a	4	8
		Directores	4	
2	Consejo Técnico	Académico/a	2	3
		Abogado externo	1	
3	Coordinadora General	Académica	1	1
			12	

**SUBCOMISIÓN
REDACCIÓN.**





Información al 12 de agosto de 2022

Categoría	Detalle	Estado	Nombre	Correo contacto
1 Personas Académicas	Grupo 1	Enviado	Jorge Iván Vergara del Solar. Facultad de Ciencias Sociales Juan Eduardo Mendoza Pinto. Facultad de Humanidades y Arte Carlos Muñoz Labraña. Facultad de Educación María Dolores Muñoz Rebolledo. Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.	
	Grupo 2	Enviado	Alide Salazar Molina. Facultad de Enfermería Rubén Pérez Fernández. Facultad de Ciencias Veterinarias, Campus Chillán Hernán León Valdés. Facultad de Medicina.	
	Grupo 3	Enviado	Margarita Marchant San Martín. Facultad de Cs. Naturales y oceanográficas Darcy Ríos Leal. Facultad Cs. Forestales Paola Anaya Domínguez. Escuela de Educación, Campus Los Ángeles	
	Grupo 4	Enviado	Andrés Mejía Matallana. Facultad de ingeniería Francisco Muñoz Muñiz. Facultad de Ciencias Químicas Sergio Escobar Miranda. Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.	

Información al 12 de agosto de 2022

Categoría	Detalle	Estado	Nombre	Correo contacto
2 Socios/as no académicos				

Información al 12 de agosto de 2022

Categoría	Detalle	Estado	Nombre	Correo contacto
3 Sindicatos	Sindicato 1	Respuesta positiva	Espedio Ibañez	eibanez@udec.cl
	Sindicato 2	Respuesta positiva (directiva anterior)	Javier Vidal (Pamela Labbé)	jvidal@udec.cl sindicato2@udec.cl
	Sindicato 3	Respuesta positiva	Claudio Alveal	calveal@udec.cl
4 Estudiantes	Postgrado	Cambio de representantes	Pendiente	Pendiente
	Pregrado Campus Concepción	Respuesta positiva	Gabriela Gamonal Donoso (Pdta. FEC)	ggamonal2019@udec.cl
	Pregrado Campus Chillán	Respuesta positiva	Braulio Marambio (Vice Pdte. FEC Chillán) María Leyton	Bmarambio2017@udec.cl marialeyton@udec.cl
	Pregrado Campus Los Ángeles	Respuesta positiva	Pendiente	jusaavedra2017@udec.cl



Concluida la presentación el Sr. Rector ofrece la palabra, primeramente, a los miembros que integran la Comisión de Reforma de Estatutos que corresponden a cuatro integrantes del Consejo Académico más 4 integrantes del Directorio.

Interviene la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas señalando, que fue un arduo trabajo para llegar a conformar la mencionada Subcomisión y la idea era precisamente tener la mayor representatividad, pero al mismo tiempo no sobrepasar los límites y que pudiesen ser manejables; algunas de las condiciones era que hubiese representatividad de los distintos grupos de Facultades; tratar de ubicar por supuesto mayor participación de los Campus y también de quienes son socios académicos de la Corporación.

Interviene el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas indicando que se partió inicialmente con casi 50 personas y dado que era inmanejable, se resolvió que quedará definitivamente, como se ha expuesto precedentemente, y además tener presente, que cada grupo tiene un representante en la CREUDEC.

Interviene el Decano de la Facultad de Agronomía señalando que se trató justamente de incorporar los Campus que fue importante, agregándose el Campus Los Ángeles al ya estar considerado el Campus Chillán.

Sr. Rector hace ver, que la orientación general es que las personas que participan en representación de cada una de las instancias que señaló, lo sea en forma permanente, sin reemplazos, sin perjuicio de las posibles correcciones que se van a desarrollar durante las próximas sesiones de la Comisión.

Seguidamente, solicita el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico en orden a prestar aprobación al conjunto de personas que aparecen integrando en número de tres, cada uno de los Grupos 1,2,3,y 4 de Facultades, conforme a la diapositiva 2 precedente, con indicación que respecto del Grupo 1, y al no poder determinarse en esta oportunidad los tres miembros definitivos, ya que su número alcanza a 4 , el señalado Grupo lo informará inmediatamente después de terminada la presente sesión al Sr. Secretario General de la Universidad.

Recabado el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°42-2022:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por el Sr. Rector respecto de la integración de las personas de la Subcomisión de Redacción del proceso de reforma de los estatutos de la Corporación Universidad de Concepción correspondiente a un número de tres por cada uno de los cuatro Grupos de Facultades signados con el N°1, N° 2, N° 3, y N° 4 respectivamente, que aparecen individualizados en la Diapositiva N° 2 precedente, con la indicación de facultar al Grupo 1 la fijación definitiva de los tres nombres por imposibilidad de hacerlo en esta oportunidad, para lo cual se enviará nota formal de ello al Sr. Secretario General, quien lo informará directamente a la Sra. Coordinadora General del proceso de Reforma de Estatutos referido, la Dra. Ximena Gauché Marchetti.

Con posterioridad se produce una intervención relativa a la necesidad de incentivar a los académicos y estudiantes en el señalado proceso de reforma, atendido que se trata de un proceso participativo.



Sr. Rector se refiere a dicha participación que lo es a través de los mecanismos que se ha dado en el proceso de reforma de los estatutos, como es a través de los cabildos, correspondiendo a la forma de hacer llegar las ideas y propuestas de manera que se transformen en insumos a esta comisión e invita a motivar a sus comunidades. Acota que el número de cabildos todavía es bajo y entonces, probablemente, y eso va a ser una decisión de la Comisión se va a prolongar un tanto más este proceso de desarrollo de cabildo, pero va a ser en un tiempo acotado dentro de lo que se propuso originalmente.

Representación estudiantil, Federación Estudiantes Campus Concepción, alumno Diego Neira, connota el interés de los integrantes de su Federación por participar en todos los procesos democráticos que se están dando en la Universidad y en especial respecto de la reforma de los estatutos, para lo cual hace ver si es posible extender el plazo por todo el mes de septiembre y; señalar que se tiene ánimo de hacer cabildos al respecto.

Sr. Rector precisa que ello es una decisión de la Comisión, no obstante, se ha entregado cierta orientación a la Coordinadora General del proceso, a la Dra. Ximena Gauche Marchetti, de manera que se analice en la comisión y se resuelva. Añade, que se está abierto y proclive a que se genere esta extensión de manera de aumentar la participación.

Sra. Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas informa, que la Comisión justamente está evaluando en espera sobre cuál va a ser el proceso de participación durante el mes para saber en cuánto prorrogar.

CUARTO PUNTO: DIRECCIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO Y DIVERSIDAD.
Expone Dra. Lucía Saldaña Muñoz, Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad..

Sr. Rector señala que el punto será expuesto por la Sra. Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad, la acompaña la Subdirectora de dicha Dirección y también participa el Sr. Contralor para la segunda parte y los aspectos que sean necesarios.

Sra. Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad señala, que junto con la citación a la presente sesión se adjuntó un documento que contiene justamente los antecedentes relativos al punto de la Tabla compuesto por las letras a) Política de Equidad de Género y Diversidad Sexual y b) Ajustes de la normativa universitaria a la ley N°21.369, que se agrega al final del Acta de la presente sesión como documento tenido a la vista.

Precisa que expondrá sobre la referida Política, y que la gran mayoría de los miembros del Consejo Académico la han conocido a partir del trabajo que se hizo con las Facultades y en cuanto a lo referido a la letra b), será presentado seguidamente por el Sr. Contralor.

Prosigue su exposición apoyada en las siguientes diapositivas.



Universidad de Concepción Chile | 7 AÑOS UNIVERSIDAD ACREDITADA

Política

- **Tradicición de la Universidad de Concepción en compromisos de género**
que se inicia en su compromiso con el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM), en el año 1989 [1].
- **Requerimientos para la acreditación institucional**
CNA en resolución DJ 253-4, considerando explícitamente dentro del criterio 7, la gestión de la convivencia, equidad de género, diversidad e inclusión [2].
- **Exigencias de la Ley N° 21.369**
que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior [3].
- **Participación de la comunidad universitaria en su elaboración**

Universidad de Concepción Chile | 7 AÑOS UNIVERSIDAD ACREDITADA

➤ **Participación de la comunidad universitaria**

Objetivo	Mecanismos de participación
Política	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuatro jornadas de trabajo en mesas trimestrales reunidas en junio-julio 2018. ✓ Presentación por grupos de facultades, recibiendo comentarios y observaciones, posteriormente incorporados a la propuesta.
Protocolo de actuación	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Jornadas en mesas de trabajo trimestrales en 2018. ✓ Reuniones con un Comité Triestamental convocado desde la DEGYD. ✓ Recepción de comentarios escritos y verbales en la DEGYD, por parte de integrantes de cuerpo académico, funcionario y estudiantil UdeC. ✓ Comentarios sistematizados desde las facultades.
Manual de Buenas Prácticas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Mesas de trabajo trimestrales en 2018. ✓ Trabajo articulado a partir de la participación en tres Consejos de Docencia 2018-2019. ✓ Recepción de comentarios escritos y verbales en la DEGYD

Universidad de Concepción Chile | 7 AÑOS UNIVERSIDAD ACREDITADA

Concepto	Definiciones de la Política
Género	Construcción social de definición y diferenciación de roles que pertenece a la cultura. Refiere a significados sociales y prácticas que organizan las diferencias sexuales que remiten a la realidad vivida por cada persona, resultado de complejos procesos de interacción y socialización [7].
Diversidad sexual	“Término que encierra y celebra a todas las formas de expresión que muestran las diferentes orientaciones sexuales y de identidad de género” [7].
Equidad de género	Eliminación de toda forma de violencia, discriminación y desigualdad hacia la mujer y diversidades sexuales, junto con la promoción del reconocimiento, la participación y redistribución de la riqueza y el poder en miras de la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos [4].
Perspectiva de género	Enfoque de análisis que muestra las diferencias entre mujeres y varones como consecuencia de la construcción sociocultural del sexo y de las relaciones de poder entre ellos. Al considerar la desigualdad estructural e histórica en programas y políticas, es posible evaluar las consecuencias de toda actividad planificada, impidiendo que se perpetúe la desigualdad entre los géneros [16].



Lineamientos institucionales	
Lineamiento institucional	Compromiso de la Universidad de Concepción
Sensibilización y promoción de buenas prácticas	Promover el tránsito hacia nuevas prácticas y espacios que faciliten progresar en la materialización de la igualdad de todas las personas independientemente de su sexo, orientación sexual, identidad y expresión de género. También avanzar en la prevención, eliminación y sanción de toda forma de violencia de género, acoso sexual y prácticas de discriminación sexo-genérica. [6]
Prevención	Prevenir situaciones que podrían constituir expresiones de desigualdad, actos de acoso, violencia de género o discriminación por razón de sexo, identidad de género, expresión de género u orientación sexual en el contexto educativo [7].
Co-construcción de un espacio educativo igualitario y libre de	Asumir la tarea conjunta de co-construir un espacio educativo igualitario y libre de violencia , expresado en la formación de futuras/os profesionales e investigadores que contribuyan a mejorar la sociedad y la calidad de vida de todas las personas impactando la comunidad universitaria.

Personas destinatarias

La Política se aplica a todas las personas que conforman la comunidad universitaria de la Universidad de Concepción

- ✓ Personal universitario del cuerpo académico regular y especial, independientemente de las funciones que cumpla.
- ✓ Personal universitario no académico, cualesquiera sean las funciones que cumpla.
- ✓ Estudiantes de pregrado, postgrado, postítulo y educación continua.
- ✓ Estudiantes de programas de intercambio académico.
- ✓ Personas que presten servicios en el marco de relaciones laborales, académicas o a honorarios.
- ✓ Otras personas que realicen labores de cualquier naturaleza en la comunidad universitaria.

Principios

1. La UdeC impulsa una **cultura institucional** que se distinga por: la promoción de la **igualdad de género** en todos los ámbitos del quehacer universitario; el reconocimiento de las **diversidades sexuales**, la prevención y la eliminación de todo tipo de **violencia de género, acoso sexual y discriminación sexo-genérica** [4].
2. En particular, se ha propuesto materializar la **igualdad de oportunidades** para todas las personas pertenecientes a la **comunidad universitaria**. A la vez, la institución impulsa el establecimiento de **relaciones de género** respetuosas, beneficiosas e igualitarias, de manera de generar un **espacio seguro e inclusivo de convivencia** [9].

*Estos principios son coherentes con aquellos planteados en la Misión, Visión y el Plan Estratégico UDEC para el período 2021-2030 y en diversos documentos institucionales.



Principios

3. Promueve la **libertad de expresión y democracia** a través de la **participación de las comunidades**, y, el diálogo abierto y libre de ideas en el marco del **respeto de los derechos humanos** [4].
4. La Universidad de Concepción, comprometida con la equidad de género y la inclusión, **se hace cargo de las inequidades de género existentes en el ámbito de formación, investigación y gestión** [10], contribuyendo desde su ámbito de responsabilidad a disminuir las brechas existentes [4, 11, 12].

*Estos principios son coherentes con aquellos planteados en la Misión, Visión y el Plan Estratégico UDEC para el período 2021-2030 y en diversos documentos institucionales.



Funciones de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad

1. **Dirigir y coordinar los procesos de elaboración de las Políticas de Equidad de Género y Diversidad**, velando por el establecimiento de definiciones, mecanismos e instrumentos de corto, mediano y largo plazo y por el establecimiento de un Plan Anual de Prevención, y Reparación de Acoso, Violencia y Discriminación de la Universidad de Concepción [13,14].

Por su parte, los procedimientos de investigación y propuestas de sanción en temáticas de derechos humanos y género son responsabilidad de la Fiscalía UdeC, dependiente directamente de Contraloría UdeC.



Funciones de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad

2. **Proponer**, para su aprobación conforme a la reglamentación universitaria, los **procedimientos de investigación, sanción, reparación, divulgación y seguimiento**.
3. **Recepcionar y conocer las denuncias** relacionadas con las materias de competencia de la Dirección.



Funciones de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad

4. **Aseorar a las reparticiones universitarias**, tanto en el tratamiento de las relaciones de género y diversidad, como en las formas de prevención de situaciones de violencia y discriminación.
5. **Generar y mantener información estadística** sobre el curso de las **denuncias, sus procedimientos y resultados**.
6. **Proponer diseños y contenidos** en las materias de competencia de la Dirección para la incorporación transversal de la perspectiva de género y diversidad en los procesos formativos de estudiantes, trabajadoras y trabajadores universitarios [14,15].



Orientaciones para el cumplimiento de la política

1. La Universidad de Concepción busca ser una **comunidad comprometida con la equidad de género y la inclusión**, impulsando esta valoración desde su cultura institucional y eliminando todo tipo de discriminación [9].
2. La Universidad de Concepción promoverá la **incorporación de una perspectiva de género en las denuncias y los procesos de acompañamiento** en casos de violencia, acoso y discriminación [8].
3. La Universidad de Concepción **sensibilizará a la comunidad universitaria en temáticas incluidas en la perspectiva de género**; desarrollando acciones para la promoción de buenas prácticas [8].



Orientaciones para el cumplimiento de la política

4. Al mismo tiempo la Universidad de Concepción **establecerá planes de acción** por la prevención de la violencia de género, el acoso sexual y la discriminación [8].
5. La Universidad de Concepción **transversalizará la perspectiva de género** en la gestión académica, de investigación, y administrativa universitaria [8].
6. Alineada con sus valores y principios, la Universidad de Concepción promoverá la **eliminación de las brechas existentes**, propiciando la igualdad de género en sus actividades de formación, gestión, vinculación con el medio, investigación, innovación y emprendimiento [4, 10, 11, 12].



En definitiva, como institución se busca el **desarrollo del potencial de todas las personas** que integran la comunidad, aspirando a la **co-construcción de una cultura universitaria equitativa e inclusiva** en que se establezcan relaciones de género respetuosas y promotoras de la materialización de la igualdad de derechos de todas las y los integrantes de la Universidad de Concepción.



Referencias

1. Universidad de Concepción, Decreto UdeC n° 2010 -026. Aprueba creación del Programa Multidisciplinario de Estudios de Género, PROMEG, dependiente de la Vicerrectoría Académica 2010, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
2. Comisión Nacional de Acreditación, Resolución. Aprueba criterios y estándares de calidad para la acreditación institucional del subsistema universitario, de la Comisión Nacional De Acreditación. 2021: Valparaíso, Chile.
3. Congreso de Chile, Ley n° 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior. 2021: Valparaíso, Chile.
4. Universidad de Concepción-Rectoría, Plan Estratégico Institucional 2021-2030. 2021, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
5. Universidad de Concepción-Dirección de Equidad de Género y Diversidad, Formulario de Postulación. Concurso áreas estratégicas subsistema universitario fondo de desarrollo institucional año 2021: Transversalización del enfoque de género en la Universidad de Concepción: Con miras a un proceso de certificación, UCO 21.101. 2021, Concepción, Chile: Universidad de Concepción.



Referencias

6. Universidad de Concepción-Dirección de Equidad de Género y Diversidad, Cuenta Pública Dirección de Equidad de Género y Diversidad Junio 2018 - Noviembre 2019. 2019, Concepción, Chile: Universidad de Concepción.
7. Universidad de Concepción-Dirección de Equidad de Género y Diversidad, Manual de Buenas Prácticas para Ambientes de Estudio en la Universidad de Concepción 2020 - 2021. 2020, Concepción, Chile: Universidad de Concepción..
8. Universidad de Concepción-Dirección de Equidad de Género y Diversidad, Propuesta política de equidad de género y diversidad sexual 2021-2030 2020, Concepción, Chile: Universidad de Concepción.
9. Universidad de Concepción-Rectoría, Cuenta Bianual Extendida. 2021, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
10. UNESCO, Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género? 2021, París, Francia: UNESCO.



Referencias

11. Rebolledo González, L. y M.P. Espinoza. Género, universidad e investigación. Una triada compleja. en Anales de la Universidad de Chile. 2016
12. del Valle Rojas, C., D. Caldevilla Domínguez, y C. Pacheco Silva, La trayectoria de mujeres investigadoras en revistas científicas en español. Revista Latina de Comunicación Social, 2015(70): p. 451-467.
13. Universidad de Concepción, Reglamento Orgánico Universidad de Concepción. 2020: Universidad de Concepción.
14. Universidad de Concepción, Decreto UdeC n° 2019 -095. 2019, Universidad de Concepción: Concepción, Chile.
15. Universidad de Concepción, Reglamento Dirección de Equidad de Género y Diversidad de la Universidad de Concepción. 2020: Universidad de Concepción.
16. Instituto Nacional de las Mujeres, 2010, p. 14.

Concluida su exposición, continúa con la segunda parte el Sr. Contralor, quien lo hace seguidamente indicando que como bien lo señalaba la Sra. Directora, a partir de la experiencia fáctica como Contraloría a través de la fiscalización especializada la que se ha ido adquiriendo en estos años de aplicación del Protocolo, se proponen algunas modificaciones que son muy acotadas, para lo cual se apoya igualmente en su presentación de las siguientes diapositivas.



Objetivos

- **Actualizar esta normativa universitaria, a fin de alinearla con los principios y disposiciones contempladas en la Ley N° 21.369.**
- **Corregir aspectos procedimentales que su aplicación práctica ha revelado como necesarios para garantizar la adecuada observancia de los principios que la inspiran.**



Incorporar 2 nuevos principios contemplados en la Ley N° 21.369

9. **Principio de protección a la víctima:** *en todos los procedimientos, y durante el desarrollo de los mismos, se deberá siempre garantizar el pleno respeto a los derechos de la víctima, para lo cual se podrán adoptar las medidas de resguardo a su favor tendientes a minimizar los impactos del acoso sexual, violencia o discriminación durante la investigación.*
10. **Principio de revictimización:** *En todas las etapas del procedimiento se deberá evitar exponer a la persona denunciante a situaciones revictimizantes tales como minimización de los hechos, retardo injustificado en los procesos, culpabilización, desprotección, negación y/o falta injustificada de atención efectiva, por parte de quienes intervienen en los procedimientos."*



Sobre las medidas de resguardo:

- ✓ Se amplía el catálogo ajustándolo a la Ley 21.369
- ✓ Se otorga la Facultad a la Fiscalía para decretarlas en el curso de la investigación

Se modifica el ARTÍCULO SÉPTIMO (De las medidas de resguardo y contención):

En el caso de denuncias en que son parte solo estudiantes, y existiendo situaciones graves y calificadas, la Dirección podrá adoptar mediante resolución fundada una o más medidas de resguardo a favor de la persona denunciante, tales como:

1. *Suspensión transitoria del denunciado de su condición de estudiante.*
2. *Flexibilidad académica para la persona denunciante.*
3. *Cambio de curso o sección del denunciado.*
4. *Suspensión total o parcial de la práctica del denunciado.*



Sobre las medidas de resguardo:

- ✓ Se amplía el catálogo ajustándolo a la Ley 21.369
- ✓ Se otorga la Facultad a la Fiscalía para decretarlas en el curso de la investigación

Se modifica el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO, en su punto 11.2, agregando un párrafo final:

"Una vez iniciada la investigación, y durante todo el desarrollo de la misma, el Fiscal o Fiscalía podrá decretar por resolución fundada una o más de las medidas de resguardo enumeradas en el ARTICULO SEPTIMO (...)

Estas medidas sólo podrán decretarse una vez que hayan cesado las medidas de resguardo adoptadas por el DEGYD, y su duración no podrá extenderse por más de 60 días."



Incluir las sanciones contempladas expresamente en la Ley N° 21.369.

- ✓ **Modifíquese el ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO (De las sanciones), en el sentido de agregar:**

N° 1 sanciones aplicables al Personal Universitario y prestadores de servicios de la Universidad de Concepción, las siguientes:

- c. la suspensión e inhabilitación temporal para el ejercicio de funciones directivas al interior de la Universidad de Concepción.
- d. la imposibilidad de acceder a financiamientos extraordinarios otorgados por la Universidad de Concepción.
- e. la pérdida de distinciones honoríficas.

- ✓ **Modifíquese el ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO (De las sanciones), en el sentido de agregar:**

N° 2 : sanciones aplicables a los Estudiantes las siguientes:

- f. la imposibilidad de acceder a financiamientos extraordinarios otorgados por la Universidad de Concepción.
- g. la pérdida de distinciones honoríficas.



Incorporar como salida alternativa la suspensión condicional del procedimiento.

Modifíquese el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO, en su punto 11.3. (Del cierre de la investigación, sobreseimiento, de la suspensión condicional de procedimiento, de la formulación de cargos, descargos, pruebas e informe del Fiscal o Fiscala), en el siguiente sentido:

- ✓ Se modifica el párrafo primero, agregando la expresión “o la suspensión condicional del procedimiento,” después de la expresión “sobreseimiento”
- ✓ Se agrega el siguiente párrafo tercero: *Luego de cerrada la etapa de investigación el o la Fiscal podrá suspender condicionalmente el procedimiento siempre que se reúnan los requisitos siguientes:*

1. *Que no se trate de denuncias tipificadas como violencia sexual u acoso sexual*
2. *Que el denunciado no tenga otras denuncias o investigaciones en curso por hechos de similares características*
3. *Que existan antecedentes dentro de la investigación que permiten presumir fundadamente que el denunciado no ejecutará actos similares en lo sucesivo*



Incorporar como salida alternativa la suspensión condicional del procedimiento.

4. *Que el denunciado manifieste su conformidad con someterse a una o más de las siguientes condiciones, por un lapso que no podrá ser inferior a 6 meses ni superior a 1 año:*

4.1 *Prohibición de contacto por cualquier medio sea este presencial o virtual con la persona denunciante*

4.2 *Asistencia a talleres de psicoeducación en temas de género, diversidad y relaciones interpersonales a realizarse por la DEGYD*

Transcurrido el plazo de suspensión y habiéndose cumplido las condiciones, el o la Fiscal propondrá al Rector o Rectora el sobreseimiento debiendo procederse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11.3 párrafo cuarto.

El incumplimiento de una o más condiciones impuestas, reanudará el procedimiento de investigación, debiendo el o la Fiscal formular cargos en los términos del artículo 11.3 párrafo quinto.



Incorporar medidas que garanticen el tratamiento reservado de la denuncia y del procedimiento de investigación

- ✓ Modifíquese el ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO en su punto 11.2 (De la etapa indagatoria de investigación, carácter de ésta, plazo diligencias, circunstancias agravantes y atenuantes), en el sentido de agregar el siguiente párrafo final:

En caso de infracción al deber de reserva por cualquiera de los intervinientes en los procedimientos de investigación, el infractor podrá ser sancionado con alguna de las sanciones contempladas en el ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO del presente protocolo, para lo cual deberá instruirse una investigación separada dispuesta por la misma autoridad que instruyó el procedimiento en el cual se incurrió en la infracción al deber de reserva. El o la Fiscala comunicará este hecho a la autoridad respectiva, a efectos de que se instruya dicha investigación separada.





Universidad de Concepción
Chile



7 AÑOS
UNIVERSIDAD ACREDITADA
COMISIÓN NACIONAL
DE Acreditación
CNAChile

Modificaciones Procedimentales

-  **Aumentar el plazo de la investigación a 60 días en los términos previstos en la Ley N° 21.369.**
-  **Implementación de entrevistas video grabadas para evitar la revictimización y nuevas normas sobre tramitación por medios electrónicos**
-  **Adecuar las normas sobre la notificación y comunicación de las resoluciones que ponen término a las investigaciones**
-  **Establecer que la resolución que sobresee una investigación la debe dictar el Rector o Rectora**
-  **Explicitar la obligación de dar conocimiento a la comunidad académica de las sanciones y/o medidas que se adopten**

Terminada la exposición, el Sr. Rector hace ver, que el trabajo que está desarrollando la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual es en el ámbito de la elaboración de la Política, si bien se desarrolló en paralelo con el cumplimiento de la Ley, era una iniciativa que estaba funcionando en términos independientes en el sentido del universo dentro de la administración central, por ir dictando políticas en todos los ámbitos de actuación del quehacer institucional. Acota que se ha revisado diversas políticas en este Consejo y se han ido aprobando ellas sistemáticamente; sin embargo, en este caso además coinciden con la necesidad de dar cumplimiento a las exigencias que impone la Ley N°21.369 en cuanto a estas materias, lo que lleva no sólo a elaborar esta política sino que al desarrollo integral de la misma, que incorpora también las acciones que están involucradas en este tipo de situaciones y en particular, el ajuste de la normativa universitaria en estas materias, protocolo de actuación y demás.

Ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece la exposición y presentación efectuada por la Sra. Directora y Sr. Contralor.

Se plantea una interrogante respecto del inicio del proceso, ya que esta se debe hacer en la Dirección de Equidad de Género y luego después se traspasa a la Fiscalía, lo que hace surgir la revictimización al repetirse ese proceso.

Se comenta sobre las dificultades que surgen en las académicas cuando quieren ser madres al evidenciarse una detención temporal importante en sus carreras académicas, y se consulta como se visualiza esta temática en el marco de la política institucional. Al respecto se informa sobre la implementación reciente de la Dirección de Equidad de Género y el Comité de Equidad de Género en la Facultad de Ingeniería. Se indica lo relativo al tratamiento que deben tener los proveedores de las empresas que trabajan con la Universidad cuando se interactúa con ellos, y donde se pueden presentar fallas de equidad de género y diversidad sexual. En este sentido también se amplía dicho tratamiento a los estudiantes secundarios pasantes, personas atendidas por Clínica, visitantes del Campus, estimándose que les debería ser aplicables las reglas de la UdeC.



Se consulta sobre cómo se aborda la suspensión condicional del procedimiento y si la reserva que debe cumplirse incluye al denunciante cuando existe exposición en redes sociales.

Se hace ver sobre la situación de reinserción de las personas post sanciones, e incluso la propia víctima en algunos casos cuando se reinsertan en las aulas, ante la práctica de funas posteriores, lo que conduce a avanzar en su estudio y orientaciones al afectar el espacio educativo.

Interviene la Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad refiriéndose en parte a las consultas y comentarios vertidos en los siguientes términos, precisando que el Sr. Contralor abordará lo relativo a la normativa. En cuanto a la admisibilidad de la denuncia, ésta no ha sufrido cambio y es apoyada por psicóloga especializada en violencia de género y abogado especializado en género y diversidad, haciéndose entrevistas de acogida a quien denuncia. Amplia este aspecto la Sra. Subdirectora de la Dirección, indicando que debe reconocerse el proceso psicológico que viven las personas víctimas de situaciones de violencia, tienen bastante confusión o sólo a veces requieren apoyo psicológico u orientación y para eso, la Dirección es el ente pertinente para esa acción; con ello entonces se va trabajando la denuncia.

Continúa la misma Directora su intervención, ahora en relación a la reincorporación de las personas denunciadas, estimándolo de una gran complejidad, surgiendo varias situaciones a las que alude y explica, y lo que se quiere evitar es la revictimización, y se debe preparar a la comunidad para ese regreso que constituye un desafío, y que también se necesita normarlo y hasta es, una invitación para un cambio cultural; sin perjuicio de su evaluación y análisis particular para su incorporación. Se refiere seguidamente a la paternidad, siendo sin duda uno de los puntos más neurálgicos en las Facultades de ascender la carrera de las mujeres, y tiene que ver con la promoción universitaria y generar mecanismos de corresponsabilidad de los cuidados que se plantea como sociedad, entonces; ahí precisamente es donde la institución juega un rol importante en el contexto de la transversalización y el trabajo de equidad de género admitiendo; que se va a trabajar en eso con la Dirección de Personal y Servicios Estudiantiles también; la responsabilidad, la conciliación con la crianza y los estudios, entonces tienen que surgir de estrategias para efectivamente generar posibilidades de desarrollo para esas personas, con la conciliación de las brechas productivas y también incentivar la participación proactiva, fomentar la cultura de participación masculina y contribuir a la equidad de género y la mayor igualdad de desarrollo entonces; básicamente es que no se siga asumiendo como una responsabilidad individual de las mujeres para ver cómo se las arreglan, sino que se vea claro como comunidad.

Interviene a continuación el Sr. Contralor, refiriéndose a las intervenciones en los siguientes términos. En cuanto al deber de reserva su consagración es amplia en el Protocolo y obliga a todos los intervinientes del procedimiento, como denunciantes, denunciados, incluso al Fiscal. Sobre el ámbito de aplicación, precisa que es compleja su aplicación práctica del Protocolo, cuando no solo se refiere a la UdeC, a lo que se ha denominado “ Factor de Conexión “, y sus casos, varios de ellos ha sido judicializado, estando en desarrollo, al ser la jurisprudencia vacilante, y además por los términos que utiliza la Ley 21.369: “ cuando se trate de hechos que ocurren con ocasión o con motivo de actividades universitarias “, siendo motivo de múltiples discusiones y de visión de los tribunales, surgiendo tesis restrictivas y también amplias, encontrándose hoy día en periodo de transición; todo ello en función a la interrogante de aplicación a los proveedores; pero sí, va a depender mucho de cómo se produjeron los hechos si es posible o no aplicar el Protocolo, y así no es posible establecer soluciones claras y precisas para todos los casos; dependerá de la



casuística. En lo concerniente a la suspensión condicional del procedimiento, indica que se trata de una fórmula intermedia de salida o de cierre de un proceso de investigación para aquellos casos que no revisten claridad, en donde dado el contexto quizás no se justifica la aplicación de una sanción y lo ideal es siempre aplicar mecanismos preventivos de corrección, no de castigo; exige también que el denunciado no tenga otra investigación, y la voluntad de no reincidir en los hechos y someterse a las condiciones, como asistir a talleres, no acercarse a la víctima. En cuanto a lo relativo al inicio del proceso y posterior envío al Fiscal, señala que se trató que las modificaciones al Protocolo fueran no sustantivas o a su contenido, sino bien acotadas, por lo que se mantuvo el esquema que la denuncia se hace ante la Dirección, quien hace la evaluación de admisibilidad y estima que esa denuncia amerita un procedimiento de investigación. Acota si, que esa admisibilidad en definitiva es resuelta por el Decano o Decana respectiva para el caso que el denunciado sea un estudiante, y siempre el Decano tiene la Facultad, la potestad de decretar o no la investigación. Si eso es o no el modelo correcto cree, que puede ser razonablemente discutible.

Ofrecida nuevamente la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se comenta la dificultad que se produce en la elaboración por parte del Decano de un escrito cuando se debe decretar el cierre por sobreseimiento de la investigación.

Surge preocupación en las denuncias sociales o por las redes en sí. Por ejemplo, una funa social contra algún estudiante o académico y que nunca llega a una denuncia, y así los demás estudiantes se sienten inseguros de compartir con aquel estudiante.

Sobre quien efectúa el seguimiento de la persona que es denunciada y respecto de la cual se adoptó la salida intermedia.

Si la jurisprudencia se utiliza por la Dirección como un criterio para retroalimentar la forma de actuar o si se tiene ya uno predeterminado, independientemente de lo que vayan resolviendo los tribunales.

En la suspensión condicional del procedimiento se comenta la posibilidad de que exista un acuerdo de las dos partes para que así no se vaya a mal interpretar la sanción y se evite, en cierta forma la reincidencia.

Interviene la Directora de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad señalando que en relación a las redes sociales es un tema de gran complejidad como se planteaba, porque hay anonimato y debe insistirse en la prevención y promoción de buenas prácticas, siendo muy importante la concientización ; al efecto indica que se efectuó un taller psicoeducativo con un curso involucrado que se hizo de manera obligatoria con la autoridad universitaria en el taller, siendo importante el resultado por un tema de sensibilización; agrega que se trata de espacios en donde se va educando, demostrando que hay prácticas que no son admisibles, en el quehacer universitario. Sostiene también en esta materia, que los procedimientos tienen un sentido, una objetividad y al final el tema se complica en la posibilidad de sacar resultados positivos a la persona que denuncia, y se va diluyendo esta complejidad de las redes sociales; indicando que ello se relaciona igualmente con la inmediatez de la cultura, de tener paciencia en relación a los tiempos y a tomar la justicia por sus propias manos, tema éste que se debe reforzar y también sancionar añadiendo; que se debe educar a la comunidad de lo que es un buen manejo respetuoso y no condenatorio y es la principal estrategia de trabajo. Continúa señalando, que en relación al tema de la jurisprudencia se ha considerado al respecto, cuando se hace un trabajo que forma



parte del Consejo de Rectores y Rectoras, y se comenzaron junto a otras universidades a mirar los fallos sobre cuál era la mirada desde los tribunales de justicia. Precisa sobre el particular, el aprendizaje de ciertas cosas, por ejemplo, las medidas de resguardo, las soluciones en el tiempo, incorporando cada vez más, antecedentes de contexto, más antecedentes de análisis psicológicos para fundamentar la medida de resguardo, de manera que el denunciado y eventualmente su abogado tenga claro el fundamento de la medida que se toma, que haya una proporcionalidad y eso facilita en realidad el entender el contexto y también ante un eventual recurso de protección, a entregar más herramientas a la Universidad; elementos estos que se ha avanzado en este tiempo y que es el trabajo que se inició con la profesora Ximena Gauche, y donde en el mes de marzo se agrega el trabajo de un abogado que se relaciona de manera muy directa con la Asesoría Jurídica.

Interviene el Sr. Contralor para referirse a la dictación de la resolución de sobreseimiento, y donde justamente, una de las modificaciones que se introduce es de entregarle la dictación de esa resolución al Rector o Rectora y por lo tanto, ya no sería del ejercicio de los Decanos o Decanas, precisamente por la dificultad que ello implica centralizando el acto en la figura de la autoridad superior de la institución. Respecto a la medida de suspensión condicional y su seguimiento indica, que eso es de responsabilidad de la Fiscalía, y en cuanto a la forma de aplicar esta figura de carácter excepcional, ni por lejos podría constituir la regla general, pero sí es una fórmula de salida que permite resolver aquellos casos en que existe un reproche a la conducta del denunciado; pero ese reproche no es de tal intensidad que justifique o amerite una sanción, porque hoy día el Fiscal tiene dos alternativas: o sobreseer o sancionar y se ha detectado que, hay ciertos hechos que quedan sin sanciones, es decir, sobreseídos derechamente, porque no llegan al estándar necesario para justificar una aplicación de una sanción. Connota, que el ejercicio de esta medida debe ser de manera razonable y evidentemente también la experiencia práctica va a ir mostrando de qué forma se debe aplicar correctamente. Sobre la jurisprudencia, como se dijo, señala que se reciben los lineamientos jurisprudenciales sin perder de vista también, los objetivos propios de la normativa interna y del quehacer de la UdeC.

Concluidas las intervenciones, el Sr. Rector reitera los agradecimientos a todo el trabajo que se desarrolla desde la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual, la Contraloría, Asesoría Jurídica, Vicerrectorías, demostrándose un esfuerzo sistemático.

Recabado por el Sr. Rector, el pronunciamiento de los miembros del Consejo Académico sobre el punto de la Tabla que comprende las letras a) y b), a lo que se debe añadir conferir conjuntamente facultades, a la Secretaría General y Contraloría atendida la materia referida, para que tomando como base la Ley N°21.369 y si fuere necesario, introduzca a la señalada normativa presentada como también y si procediere respecto de aquella que se relacione con ésta, los ajustes para su adecuación con la señalada ley, se adoptó el siguiente acuerdo.

Acuerdo N°43-2022:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acordó aprobar en todas sus partes, la propuesta presentada por la Dirección de Equidad de Género y Diversidad y Contraloría, conforme a los antecedentes presentados precedentemente, disponiendo:

- 1. Que en lo sucesivo la señalada Dirección cambia su denominación de Dirección de Equidad de Género y Diversidad a Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual.**
- 2. Aprobar la Política de Equidad de Género y Diversidad Sexual.**



3. **Aprobar las modificaciones pertinentes a los correspondientes artículos del Reglamento Orgánico, al Reglamento de la Dirección de Equidad de Género y Diversidad Sexual y al Protocolo de Actuación sobre conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad o expresión de género de la Universidad de Concepción.**
4. **Facultar a Secretaría General y Contraloría para que tomando como base la Ley N°21.369 introduzca a la señalada normativa como también y si procediere, respecto de aquella que se relacione con ésta, los ajustes que sean necesarios para su adecuación con la señalada Ley.**

QUINTO PUNTO: PROYECTO CUIDEMOS NUESTRO CAMPUS. Expone el Sr. Rector y Sra. Violeta Montero Barriga, Jefa de Gabinete.

Sr. Rector señala que el punto de la Tabla tiene que ver, con las preocupaciones de este Consejo Académico manifestadas en la Sesión del 17 de mayo pasado en relación a temas generales de seguridad, pero ampliado a establecer una política del cuidado integral de los Campus, y será presentado por la Sra. Jefa de Gabinete de Rectoría , quien lo hace a continuación, indicando que es una presentación acotada que tiene por objetivo justamente, comentar algo que más bien se ha definido como una iniciativa integral en el marco de este concepto que es Cuidemos Nuestro Campus, y que lo hace apoyada en las siguientes diapositivas.

Origen de la Iniciativa

Preocupaciones expresadas en Consejo Académico 17 de Mayo 2022

- Seguridad
- Relación con Juntas de Vecinos
- Cuidado y mejoramiento de Infraestructura
- Consumo Drogas, Alcohol / TRÁFICO
- Personas e Situación de Calle
- Promover cambio cultural

Activa respuesta Institucional

Acciones de coordinación interna

Acciones de vinculación externa

Asegurar ABORDAJE INTEGRAL

Iniciativa Integral Institucional

Mesa de Trabajo y coordinaciones

1. Directora de Comunicaciones, Tabita Moreno.
2. Dirección Vinculación Social, Sr Jaime Contreras Alvarez.
3. Directora de Servicios, Sra Evelyn Vasquez Salazar.
4. Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Dirección de Servicios, Sr Javier Salinas
5. Directora de Personal, Cecilia Saavedra Valenzuela
6. Directora Servicios Estudiantiles, Cecilia Pérez Díaz
7. Encargado Programa Sustentabilidad, Alejandro Tudela
8. Jefa de Gabinete, Violeta Montero Barriga



Acciones comunicacionales

La necesidad de cuidar un espacio que es parte del orgullo de ser penquista

26 de Junio 2022 | Publicado por: Ángel Rogel - Mauro Álvarez



Fotografía: Vecinos Plaza Parí

Acciones Externas.
Prensa



Campaña comunicacional

Propósito

Concientizar respecto del cuidado del campus, así como de todas las personas que en él circulan.

Se propone un mensaje o concepto central en **positivo, que integre e involucre a toda la comunidad**, además de ser posible de replicar en **todos los campus de la Universidad**.

Llamado central: **#CuidemosNuestroCampus**

Comunidad que **avanza**

#CuidemosNuestroCampus

La campaña se articula en tres ejes :



Limpieza Seguridad Vida en el campus



El tono será **positivo, propositivo, amigable** y apelará a la **emotividad**, al **cariño por un espacio** que es compartido y parte de la **historia** de muchas personas que lo viven diariamente o lo visitan. También contempla piezas de carácter educativo.



Acciones y piezas

01

Testimoniales
Mi campus, mi historia

Videos, tweets, audios, en los que una persona relata algún **hecho que le ocurrió en el campus** y que fue **importante en su vida**.



02

Postales
UdeC

Videos de 30 segundos para relevar la belleza, la vida en el campus.

Cápsulas sobre la flora y fauna existente en la UdeC y cómo cuidarla

03

Infografías

Piezas que grafiquen **cómo proceder** en los diversos casos, abordando las problemáticas que afectan al campus.

04

Señalética y gráficas distribuidas en el campus

Gráficas en mástiles de bandejón central

Vestir gráficamente **cabinas de guardias** u otros espacios.

05

Intervenciones en el campus

Operativos de **limpieza del campus**

Recorridos informativos por el patrimonio Arbóreo del campus (**recogiendo basura**)

Operativo veterinario
Recuperar **punto limpio**
Punto Seguro Móvil (PSM)



Vinculación con el Medio



Activación Relación con Comunidad

- JJVV Aguita de la Perdiz
- JJVV Plaza Perú Diagonal
- JJVV Barrio Universitario
- JJVV Plaza Perú Diagonal
- JJVV Lo Pequen
- JJVV Parque Ecuador Norte (en formación)
- Asociación Gremio Locatarios Plaza Perú

Reunión Campus Chillan (05-07)

- Alejandra Martínez, Directora de Seguridad Ciudadana
- Rodrigo Aguilera, Encargado Territorial Municipalidad de Chillan

•Reunión Campus Los Angeles (11-08)

Comunidad que **avanza**

Cartografía Colectiva con organizaciones

EN CAMPUS CONCEPCIÓN

- Iluminación
- Consumo de alcohol (muro continuo a canchas de hockey - Casa del Arte)
- Consumo de drogas (Casa del Arte – Foro)
- Venta de drogas (Casa del Arte – Foro)
- Comercio irregular (Foro – Biblioteca).
- Persona en situación de calle (subida a la cancha tras el CFRD).



EN BARRIO CIRCUNDANTE

- Ocupación de casas y terrenos (3 en el sector Barrio Universitario y cerro Caracol)
- Consumo de alcohol (Edmundo Larenas – Plaza Perú)
- Falta de iluminación (Cochrane – cuadra de Barros Arana entre Janequeo y Lautaro)
- Presencia y abordaje de grupos punk (Diagonal)
- Comercio sexual (Casa del Arte)
- Microtráfico (Casa del Arte)
- Comercio informal (Casa del Arte- Hospital Regional).



TRES LÍNEAS ESTRATÉGICAS

LIMPIEZA

Dirección de Servicios.
Articulación programa reciclaje y acciones sustentabilidad
Campañas de concientización #Llevatubasura

SEGURIDAD

VIDA EN EL CAMPUS

Articulación DISE - DIRPER.
Vida Saludable

ARTICULACIÓN DEL TRABAJO

DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES
CAMBIO CULTURAL Y ORGANIZACIONAL



Dirección de Servicios

Seguridad

- Fortalecer Servicio de Guardías (Incremento de dotación)
- Incorporación de tecnologías (Cámaras, alarmas, botón de pánico).
- Campaña de autocuidado.
- Fortalecer articulación con Carabineros y PDI.

Limpieza

- Recuperación y aumento de basureros
- Recuperación de punto limpio central e instalación de uno nuevo.
- Residuos en eventos.

Vida en el Campus

- Tránsito vehicular.
- Prevención de Incendios.
- Habilitar espacios para Foodtruck.
- Campaña Paseos con mascotas seguros y sin residuos.
- Campaña perro vagos.
- Campaña cuidado de aves en laguna.

Comunidad que **avanza**

Dirección de Personal

Continuidad del Trabajo

PROYECTO UNIVERSIDAD SALUDABLE (MARZO 2021)
 Promover participación activa en mejores estilos de vida. Guía para Universidades Sustentables
 Diagnóstico Estilos de Vida. Trabajador Universitario
 Concurso Captura tu bienestar (diciembre 2021)

Comunidad que **avanza**

Dirección Servicios Estudiantiles

ESTRATEGIA COMUNITARIA DE SALUD INTEGRAL ESTUDIANTIL	PROMOCIÓN EN SALUD ESTUDIANTIL	ALIMENTACIÓN ESTUDIANTIL	SERVICIO PRIMARIO DE URGENCIA EN EL CAMPUS
<ul style="list-style-type: none"> Reforzamiento de Atención Psicológica Dispositivos propios en Facultades y Escuelas para una red de cuidados y bienestar Acción Social Universitaria/Voluntar. Copamiento de espacios públicos comunes en Facultades y parque central con actividades artísticas, musicales y deportivas 	<ul style="list-style-type: none"> Salud Sexual y Reproductiva Alimentación saludable Salud bucal 	Servicio de alimentación colectiva en Casino Los Patos, Edificio de Aulas y Campus Chillán y Los Angeles.	Servicio de paramédico de primeros auxilios in situ y traslado a la red secundaria de salud



Concluida la exposición y ofrecida la palabra se producen intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece y felicita la presentación.

Se destaca como muy interesante la perspectiva e interacción con los vecinos del Campus.

Se comenta sobre las dificultades que surgen en la recuperación y aumento de basura en los horarios pick, quedando expuesta ésta prolongadamente e interviniendo en ella vagabundos, perros vagos, etc.

Sobre la necesidad de contar con la gráfica de las cabinas de los guardias, ver donde identificarlos o las posiciones claves para situaciones de destrozo o ataques.

Se trata de un proyecto interesante, porque tiene una visión integral de la seguridad humana, lo que es muy difícil a veces de lograr en una institución tan extensa, donde no se reduce solamente a una cuestión policial que normalmente cae en las sociedades; más policías, más carabineros, más estado de excepción, sino que por el contrario incorpora una dimensión, un sentido de pertenencia a la comunidad que hace que ésta tome un rol activo con su entorno, con su barrio, con su localidad, y porque se trata de una ciudadanía activa que busca articular lo que existe, fortalecerlo y probablemente a partir de ahí se generen nuevas acciones.

Se comenta, que las acciones de gestión se den de alguna manera implementadas o complementadas por una serie de dispositivos espaciales que fijan permanencia en el espacio y eso enlaza con un espacio de la comunidad; espacio público, un espacio de los afectos que se tienen que cuidar, donde se debe poner atención; especial cuidado en todos estos dispositivos de Food Truck, en la iluminación, en edificios, en espacios comunes, en los aumentos de los basureros, de cámaras, de puntos limpios, que se hagan con una línea de trabajo de diseño que complemente la historia del Campus y que guarde armonía con lo preexistente; porque van a permanecer mucho tiempo, y que desemboca en un trabajo bonito por cuidar, de modo de no saturar la contaminación visual y también hay una oportunidad para; producto de problemas tan graves como estos que se pretende aprender, generar un reforzamiento de la belleza del Campus.

Respecto de los Food Truck, y temas de alimentación se hace ver por parte de la representación estudiantil, que ha obligado al aprendizaje de una buena alimentación, es algo que es real, pero siempre y cuando la medida pueda ser realista a la situación de los estudiantes, ya que muchos son veganos o tienen el comercio irregular de la Universidad, dando una salida que es económica. Sobre el particular se afirma, que todo lo que es comercio irregular no es saludable, no se sabe cuáles son las normas de sanitización, sus resguardos, lo que ha sido siempre una preocupación; tema éste que se debe abordar y pedir a los estudiantes su análisis igualmente.

Sr. Rector interviene sobre la preocupación manifestada de esta comida al paso, donde se sabe por estudios de la Facultad de Ciencias Biológicas, previo de los equipos de microbiología y los resultados obtenidos, que lo más probable que se actualicen tales estudios, se informe a la comunidad, porque no son riesgos menores, tratándose de riesgos parasitarios y otros permanentes para la vida de las personas. Se plantea lo relativo a los Puntos de Reciclaje, en especial el que existía en el camino a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas que ya no está; la iluminación donde hay sectores muy oscuros, por ejemplo, camino a Geología, detrás de la DISE;



aumento en la capacitación de Guardias, para situaciones complicadas y a la poda de árboles en esta fecha ya que generan enfermedades y se van muriendo.

Se ofrece de manera expresa, toda la colaboración de la Facultad de Ciencias Químicas para la implementación de la iniciativa propuesta.

Se hace ver que se trata de un trabajo integral, multidimensional y se agradece los enfoques más integradores frente a un problema que es de carácter social y que va más allá de la Universidad muchas veces, resultando interesante sostener mediante una campaña gradual, haciendo ver lo nocivo que es el consumo del cigarro y el consumo de droga a las distintas personas que visitan el Campus de manera, que algún día pudiesen ser libres de consumo en ambos casos.

Se plantea que al hacer Universidad, se hace una forma de vida, y que el principal aporte a la sociedad no son los conocimientos específicos, no son los profesionales, sino un modo de relación, un modo de interacción, basado en el conocimiento, basado en el respeto y se estima que si se trabaja en conjunto los estudiantes, académicos y funcionarios, y si se es capaz de sentarse en las mismas mesas y darse cuenta que se tienen problemas en común, que son problemas complejos que requieren soluciones complejas, y si se es capaz de hacer eso y con la calma suficiente para saber, que tampoco es la solución la que se construye mañana, se va a progresar y también, en el espíritu de pertenencia.

Concluidas las intervenciones, la Sra. Jefa de Gabinete de Rectoría, agradece los comentarios expresados, de los que se tomó nota, siendo su objeto ir sumando ideas y articulándolas y desde luego, pedir colaboración experta en todos los temas que sean necesarios, como de programas de alimentación, en términos de salud, sin duda del espacio. Acota, que hay iniciativas muy interesantes que se han estado monitoreando, por ejemplo, profesoras de Geografía con un grupo de mujeres que han hecho cartografía feminista de la seguridad o de la inseguridad. Respecto de los Food Track señala que existe la preocupación, claro, que muchas Facultades también han cerrado en tiempos de pandemia sus casinos, de modo que aquí hay un tema para abordarlo de manera integral, para llegar a una solución a mediano, a largo plazo.

Sr. Rector, agradece a todo el equipo humano que ha estado detrás de esta iniciativa, alentarlas, alentarlos a que contacten directamente a la Jefa de Gabinete con iniciativa, con sugerencias, con estas miradas particulares que ayudan a enriquecer, insistiendo que la idea es construir una solución integral y desde un punto de vista comunitario, social, territorial, con todas esas inserciones e insiste; que esto es respuesta a una inquietud de este Consejo Académico y es la forma, en que se ha ido abordándolo y no es la única área en la cual se espera ir generando y construyendo soluciones, que se activen en términos comunitarios. Connota que salud mental, es otro aspecto que se está trabajando exactamente con esta misma mirada y en donde, es la comunidad a través de sus acciones la que, ayuda a construir las formas de abordar y resolver las temáticas que aquí se plantean.

SEXTO PUNTO: ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA IES. Expone el Sr. Alejandro Tudela Román, Coordinador.

Sr. Rector señala que el punto será expuesto por el Dr. Alejandro Tudela Román, quien es el Coordinador del Acuerdo de Producción Limpia IES, y que hasta el primero de agosto era el Director de la Dirección de Servicios, asumiendo en su reemplazo, la Sra. Evelyn Vásquez, además; el mismo Dr. Tudela durante este periodo, también tiene la



tarea de coordinar la elaboración de un proyecto de una Dirección de Sustentabilidad en la Universidad desde una mirada integral y, que se transforme en un sello identitario de ella, y que; la responsabilidad social e institucional se canalice a través de la sustentabilidad como eje central.

Acto seguido inicia su presentación el Sr. Coordinador, indicando que junto con la citación y relacionado con el punto se adjuntó los antecedentes relativos al Acuerdo de Producción Limpia IES, que se archivan al final del Acta como documentos tenidos a la vista, y luego prosigue con su presentación sobre el Acuerdo de Producción Limpia que la institución suscribió el año pasado en septiembre y comenzó a implementarse en enero de este año, apoyado en las siguientes diapositivas.

Contexto

**Plan Estratégico
Institucional
2021-2030**

Misión

Somos una universidad laica y pluralista, fundada por y para la comunidad, que contribuye al **desarrollo sustentable**, desde las distintas áreas del saber, a través de la formación de personas altamente comprometidas con la sociedad, así como en la generación, preservación y transferencia del conocimiento, de las artes y las culturas.

Valores

- **Equidad, inclusión y responsabilidad social**
- **Conservación del medioambiente y su biodiversidad**

Lineamientos Institucionales

- **Desarrollo sustentable** de la institución

Comunidad que **avanza**

Contexto

Educación para la Sustentabilidad

P. Ponderado	
Gobernanza y Seguimiento	4,6
Cultura Sustentable	0,0
Academia	9,1
Gestión de Campus	7,3
Vinculación con el medio y RS	7,9

Resultado Global
28,8

Comunidad que **avanza**



Contexto



Comunidad que **avanza**

Acuerdo de Producción Limpia



**FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO
SEGUNDO ACUERDO DE PRODUCCIÓN LIMPIA**

"EDUCACIÓN SUPERIOR SUSTENTABLE"

Por medio del presente documento se formaliza el Segundo Acuerdo de Producción Limpia, el cual tiene como objetivo promover el desarrollo de acciones de sostenibilidad en el ámbito académico de la Universidad de Concepción, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2021-2024.

Este documento constituye un compromiso de carácter voluntario y no tiene carácter de contrato.

Nombre de la Institución de Educación Superior: Universidad de Concepción			
RUT	15.146.871-1	Dirección	Edmundo Latorre 1201
Comuna	Concepción	País	Chile
Representante Legal	Carlos Orellana Soto	Red Sustentable	Investigación U
Rut	15.120.438	Red Sustentable	Investigación U
Persona de Contacto	Magdalena Tobar	Red Sustentable	Investigación U
Correo Electrónico	magdalena.tobar@uconcepcion.cl	Red Sustentable	Investigación U
El presente documento constituye un compromiso voluntario.			
Instituciones de Educación Superior Adheridas			
Nombre de la Institución	Dirección	Ciudad	País
Concepción	Edmundo Latorre 1201	Concepción	Chile
Concepción	María Elena 100	Concepción	Chile
Concepción	Juan A. Gómez 201	Concepción	Chile

Fecha: 09 Septiembre 2021



Comunidad que **avanza**

Acuerdo de Producción Limpia

Suscripción: Septiembre 2021

Inicio: Enero 2022

Alcance: Tres Campus

Plazo: Tres años

Verificaciones parciales: 12 y 24 meses

- 5 metas, 55 acciones**
- Gobernanza: 11 acciones**
- Cultura: 9 acciones**
- Academia: 8 acciones**
- Gestión: 23 acciones**
- Vinculación: 4 acciones**



Comunidad que **avanza**



Acuerdo de Producción Limpia



Comunidad que **avanza**

APL IES: Gobernanza



Comunidad que **avanza**

APL IES: Cultura



Comunidad que **avanza**



APL: Academia



APL: Gestión de Campus



APL IES: Vinculación y RS





Implementación del APL IES: Coordinación



- Comité**
- Líder: **Alejandro Tudela**
 - Sub Líder: **Eduardo Cabezas**
 - Coordinadora: **Evelyn Vásquez**
 - Secretaria ejecutiva: **Carolina Llanos**
 - Encargada formación: **Carolyn Fernández**
 - Representante Academia: **Beatriz Cid**
 - Encargada comunicaciones: **Ximena Cortés**



Comunidad que **avanza**

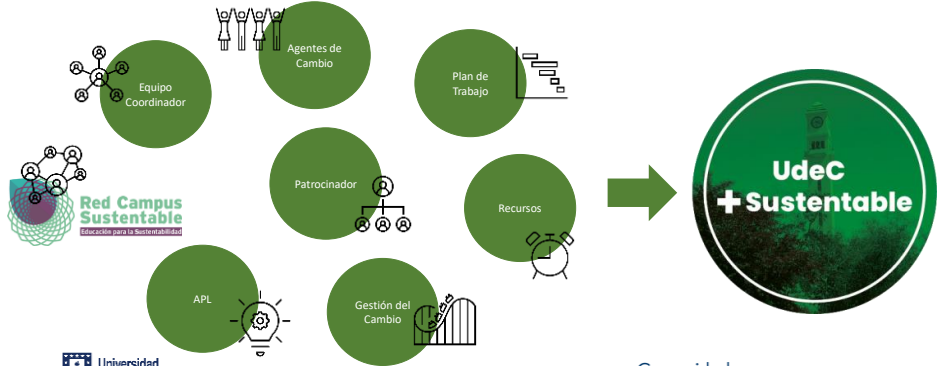
Implementación del APL IES: Agentes de Cambio

Gobernanza	Cultura	Academia	Gestión de Campus	Vinculación y RS
<ul style="list-style-type: none"> • Encargado APL • Rep. Academia • DDE • Direcciones Campus Chillán y Los Ángeles 	<ul style="list-style-type: none"> • DIRPER • DISE • Sindicatos • FEC CCP, FEC CHI, FEC LA • COMPAR 	<ul style="list-style-type: none"> • DIRDOC • DIRPOST • VRID • F. Permanente 	<ul style="list-style-type: none"> • DIRSER • DAGC • USSO o afin 	<ul style="list-style-type: none"> • VRIM • PRSU • InclUdeC • DEGYD • AlumniUdeC • Oficina SCL



Comunidad que **avanza**

APL IES: Visión global



Comunidad que **avanza**



Implementación: Algunas acciones primer año

- Identificación de encargados de implementación del APL por instalación
- Capacitaciones en Huella de Carbono y Eficiencia Energética
- Curso inicial y complementario en sustentabilidad: diciembre 2022
- Nombramiento Consejo Asesor: agosto 2022
- RESIES: octubre 2022
- Política de Sustentabilidad (borrador): diciembre 2022

- Capacitación Periodistas en APL, ODS y etiquetado de noticias: fines de agosto
- Capacitación Agentes de Cambio: octubre
- Plan Comunicacional: octubre



Comunidad que **avanza**

Sr. Rector por asuntos institucionales que debe atender prioritariamente, debe abandonar la sesión para lo cual continuará dirigiéndola la Sra. Vicerrectora.

Concluida la exposición y ofrecida la palabra se producen las siguientes intervenciones cuya síntesis de las mismas es la siguiente.

Se agradece y felicita el trabajo expuesto.

Se sugiere que las capacitaciones deben ser recurrentes. Se aclara que se ha adoptado al respecto por generar capsulas, en donde cambia el actor pero permanece la información.

Se sugiere una retroalimentación a las Facultades de los informes periódicos.

Sobre los ejes el Sr. Coordinador resalta que se trata de un curso formal, con creditaje, y de hecho en ellos, se requiere apoyo y motivar a participar a los estudiantes. Se extiende en los beneficios que ello implica.

Se plantea que la investigación también debería estar vinculada para su aporte en esta iniciativa. Sr. Coordinador hace referencia a la existencia de financistas en el medio externo, buscando proyectos innovadores y su posible canalización a través de la VRID y usar los Campus como pilotos.

Se hace ver como clave, el vínculo de los organismos centrales con las Facultades, establecer pequeñas colaboraciones, infraestructura, estándares de la beneficencia energética de las edificaciones y de movilidad. Al respecto se cita el caso del estudio de estándares de calidad ambiental en las 11 bibliotecas, y sus indicadores. (Departamento de Arquitectura y Departamento de Ergonomía). Sr Coordinador precisa, que el Comité y la Dirección recurrirán a las Facultades por tareas disciplinarias específicas para levantar información y avanzar y hacer un vínculo con todos y todas.



SÉPTIMO PUNTO: VARIOS.

Ofrecida la palabra por la Sra. Vicerrectora se producen las siguientes intervenciones.

1.- Decano de la Facultad de Humanidades y Arte para destacar la participación que tuvo la Orquesta Sinfónica de la UdeC. Señala que dicha Orquesta cumplió los 70 años e hizo una gira extraordinaria por Italia, estuvo en Génova, Santa Margarita, y posteriormente se hizo concierto en Austria y Alemania, y éste es un gran hito. Sugiere enviar una nota de felicitación por parte de este Consejo Académico a la Orquesta por sus 70 años y por la gira magnífica que ha realizado.

Sra. Vicerrectora recaba el pronunciamiento del Consejo Académico sobre tal propuesta, la que es aprobada por unanimidad de sus miembros.

2.- Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas para comentar el tema de los estacionamientos que dificultan a su Facultad, al no tenerse estacionamiento reservado y, donde podría existir una posibilidad para su solución, para lo cual se tomará contacto con la funcionaria Evelyn Vásquez.

Y para señalar que anda circulando un Twitter de la UdeC asociado a bienestar estudiantil que ofrece premios a quien responda, unos de los premios corresponden a una sesión de Sanación Cuántica. En particular, los colegas del área cuántica estiman que eso no debería ser promocionado por la Universidad.

Sra. Vicerrectora indica que se tomará nota de lo consultado respecto a estacionamientos y se dará respuesta previa averiguación con Bienestar Estudiantil al segundo tema planteado.

3.- Representación Estudiantil, FEC Los Ángeles, para consultar sobre lo planteado por las y los estudiantes, sobre la regulación de lo que se les paga a las y los ayudantes de las asignaturas, y en el reajuste durante el semestre anterior. Añade si al respecto ha habido una información desde VRAEA.

Sra. Vicerrectora hace ver la necesidad de enviar al correo vicerecutoria@udec.cl la consulta concreta para poder ver la trazabilidad, sabiendo quién consultó, fecha y a quién, para que se pueda apoyar; tratándose sí de un tema centralizado, pero de todas maneras se puede hacer seguimiento de a quién le han consultado para saber qué respuesta ha tenido y poder encausar y apoyar.

Sobre el particular y complementando lo expuesto, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas señala, que en este segundo semestre se tienen 245 ayudantías pagadas, y su pago mensual en el segundo semestre es de \$30.000 mensuales y antes era de \$ 26.600 haciendo ver; que en el Consejo Directivo de la Facultad hay un estudiante que participa, con derecho a voz y voto, de modo que los estudiantes deberían estar informados.

Sra. Vicerrectora reitera y aclara la importancia para dar una respuesta, saber quién consultó, qué y a quién, porque o si no, no se puede dar respuesta, porque depende de cada Facultad.



Insiste la representación estudiantil que habría un problema con el correo, porque han tenido varios inconvenientes con la inmigración de los correos, o no reciben los correos los docentes o, estos envían correos a los estudiantes, pero no los reciben; al final la comunicación es por WhatsApp para poder saber en sí algunas respuestas . Sra. Vicerrectora indica que esta inquietud será dirigida a DTI. No obstante, señala como sugerencia, que se tienen otras áreas institucionales que también pueden tener dispositivos para la comunicación que son mejores que el WhatsApp, en términos de la formalidad con la comunicación con los profesores, como es utilizar el WhatsApp de Teams que no requieren además un número telefónico y también podría comunicarse de esa manera con los demás profesores, mientras se resuelve lo que puede estar pasando con la inmigración.

Nuevamente interviene la representación estudiantil para ver lo que es la modificación de la infraestructura de las instalaciones de la Federación del Campus Los Ángeles. Aduce, que se comentó también en el Consejo del Campus anteriores, pero no ha habido una respuesta favorable a esta petición. Agrega que se sabe, que dentro de las instalaciones no disponen de espacio, y si fuese posible ver un lugar exterior tal vez o que esté cercano a las instalaciones, pero modificar; porque el espacio de verdad es muy pequeño. Añade que se ha solicitado la ampliación, pero no ha habido una respuesta de que no se puede, porque el espacio que está al lado es de mucha importancia para el Campus y eso se comprende, pero se necesita sí o sí poder ampliar el espacio, porque no se puede trabajar en esas condiciones.

Sra. Vicerrectora señala que tal planteamiento debe verse a través de la Dirección de Campus y poder generar un espacio de trabajo.

Interviene la Directora General del Campus Los Ángeles señalando, que lo manifestado por la representación estudiantil está en el plan maestro de traslado de la FEUC donde no hay posibilidad de hacer crecer más los espacios del Campus, entonces no es una mala disposición y esa es la explicación por el momento.

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA SESION TENIDOS A LA VISTA.

1. Acta de la Sesión Ordinaria N° 07-2022 del 09 de junio de 2022. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
2. Acta de la Sesión Extraordinaria N° 08-2022 del 14 de junio de 2022. Vista en el Punto 1 de la Tabla.
3. Providencia VR N° 780-2022 de 08 de agosto de 2022 de la Vicerrectoría y sus documentos adjuntos, y de los antecedentes enviados por la Comisión de Fácil Despacho mediante Nota CFD N°10-2022 de 10 de agosto de 2022, sobre la modificación del Programa Doctorado en Lingüística, dependiente de la Facultad de Humanidades y Arte. Visto en punto 2 letra c) N°1, cuenta Vicerrectora.
4. Reforma de Estatutos. Visto en punto 3.



5. Política de Equidad de Género y Diversidad Sexual. Ajuste de la Normativa Universitaria a la Ley 21369. Visto en punto 4 letra a) y b)
6. Acuerdo de Producción Limpia IES. Visto en punto 6.

Se termina la sesión a las 13:05 horas.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR